

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TUNELES
(Expte.270/16)**

En el Salón de Comisiones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, a las once horas y cincuenta y cinco minutos, del día 14 de septiembre de 2017, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del escrito presentado por la empresa LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. en relación a la justificación de baja temeraria de oferta económica presentadas en el procedimiento abierto convocado para contratar el servicio de Mantenimiento Integral de túneles y pasos inferiores de Santander por un presupuesto IVA incluido de 254.661,04 euros anuales, por un plazo de ejecución de dos años.

Preside Don Roberto del Pozo Alonso, Concejal de Autonomía Personal, que actúa por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Secretaria, Doña Noelia San Emeterio Lorenzana, Técnico del Servicio de Contratación.

Vocales, Don Jose Francisco Fernandez García, Director Jurídico municipal; Don Ignacio Gómez Álvarez, Interventor Municipal

Por la Secretaria de la Mesa da cuenta del informe técnico preceptivo respecto a la comprobación de la documentación justificativa de la baja desproporcionada presentada por la empresa LLORENTE ELECTRICIDAD S.A. que ha realizado el Ingeniero Industrial Municipal. De conformidad con dicho informe, de la documentación presentada por la empresa, no se entiende justificada la oferta.

Por ello, al no quedar justificado la baja temeraria en la que estaban incurso la empresa LLORENTE ELECTRICIDAD S.A., la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en artículo 152.4 del TRLCSP, acuerda excluirla de la licitación.

En consecuencia la Mesa proceden a la aplicación de las fórmulas previstas en el criterio 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la valoración del resto de licitadores:

Valoración sobre nº 2.-

Participantes	Memoria descriptiva 30 puntos	Estudio complementario 15 puntos	Total
ACEINSA MOVILIDAD S.A.	12	4,75	16,75
UTEA CCIONA CONSTRUCCIÓN- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	17,50	5,25	22,75
API MOVILIDAD	27,75	14,50	42,25
ALVAC S.A.	0	0	0

PAVASOL	12,50	4,75	17,25
---------	-------	------	-------

Sobre 3.- Oferta Económicas y valoración: máx.55 puntos

OFERTAS PRESENTADAS	OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
ACEINSA MOVILIDAD S.A.	249.567,82 €	7,01
UTEA CCIONA CONSTRUCCIÓN-ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	246.423,37 €	11,34
API MOVILIDAD	214.704,71 €	55,00
ALVAC S.A.	228.660,14 €	35,79
PAVASOL	250.841,12 €	5,26

La Mesa procede a la suma de los valores resultantes en la forma prevista por el pliego de cláusulas administrativas aprobado, resultando la siguiente valoración final:

VALORACION FINAL:

Participantes	sobre nº 1	Sobre nº 2	TOTAL
ACEINSA MOVILIDAD S.A.	16,75	7,01	23,76
UTEAACCIONA CONSTRUCCIÓN-ACCIONA INFRAESTRUCTURAS	22,75	11,34	34,09
API MOVILIDAD	42,25	55,00	97,25
ALVAC S.A.	0	35,79	35,79
PAVASOL	17,25	5,26	22,51

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor puntuada la presentada por **API MOVILIDAD S.A con una puntuación total de 97,25 puntos y un presupuesto total anual de 214.704,71 €**, proponiéndose, al órgano de contratación, como adjudicataria del contrato.

Finaliza a las doce horas minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE,



LA SECRETARIA,


